

Expediente: 1791/16  
Carátula: PAEZ CARLOS ADAN C/ CITYTECH S.A. Y PREVENCION A.R.T. SA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 07/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20235175747 - PREVENCION A.R.T. S.A., -DEMANDADO  
20266382708 - PAEZ, CARLOS ADAN-ACTOR  
20202758682 - CITYTECH S.A., -DEMANDADO  
90000000000 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6

ACTUACIONES N°: 1791/16



H103264934608

PAEZ CARLOS ADAN c/ CITYTECH S.A. Y PREVENCION A.R.T. SA s/ COBRO DE PESOS. Expte N° 1791/16

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Atento a la copia del Poder General para Juicios que se acompaña, téngase al letrado Martín Basualdo, por apersonado en el carácter de apoderado de la parte demandada CITYTECH S.A., con domicilio constituido en casillero digital N° 20-20275868-2, haciéndose constar ello en el Sistema Informático SAE. Désele la correspondiente intervención de Ley.

Intímese al letrado Martin Basualdo a fin de que en el término de dos días reponga tasa de justicia y bonos profesionales por apersonamiento letrado, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de comunicar a las entidades reguladoras correspondientes.

Notifíquese el nuevo apersonamiento de la parte accionada al letrado Lucas Patricio Penna en su casillero digital.

Téngase a la parte demandada por contestado el traslado conferido. FMP

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:  
CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.